

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS, SECTOR TENAUN" LICITACIÓN N° 3520-30-LP17.

DECRETO ALCALDICIO N°: 762

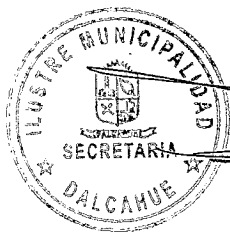
DALCAHUE, 02 de Abril de 2018.-

VISTOS: el informe favorable de la ITO de fecha 26/03/2018, el decreto alcaldicio N° 758 de fecha 29/03/2018 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio N°01 de fecha 29/03/2018, el ORD. GR. N°877 de fecha 29/03/2018 que autoriza aprobación de disminución de presupuesto a proyecto, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 01/02/2018, el informe de la ITO de fecha 14/03/2018, el decreto alcaldicio N°035 de fecha 04/01/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/01/2018, el decreto alcaldicio N°015 de fecha 03/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.205 de fecha 28/12/2017 que aprueba contrato, el contrato de fecha 27/12/2017, suscrito ante notario con fecha 28/12/2017, Póliza N° 01-56-189794 de HDI Seguros de fecha 27/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 017 del 26/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.159 de fecha 22/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4445 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 13/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LP17, el Decreto Alcaldicio N° 1.864 de fecha 09/11/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Reposición de Luminarias, Sector Tenaún", el Decreto Alcaldicio N° 1.859 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.823 de fecha 07/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.444 de fecha 02/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 25/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Reposición de Luminarias, Sector Tenaún"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "**Reposición de Luminarias, Sector Tenaún**", ejecutada por la UTP SERVICIOS INTEGRALES MATILDE DEL ROSARIO ROZAS ROZAS E.I.R.L Y ELEC CHILE LTDA., recepción que se realizará el día **Lunes 16 de Abril de 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-